

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 631/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019, aprobó inicialmente el Plan de Calidad Turística del Municipio de Rute, redactado por el Servicio Técnico Municipal de Turismo y el C.A.D.E., conforme a lo dispuesto en el Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rute, 27 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.